

Huancayo, 23 MAR 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 0071 -2026-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y CETPRO, MODALIDADES EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCAYO

ASUNTO : COMUNICA DIRECTIVA DE CEREMONIAS DE IZAMIENTOS DOMINICALES A NIVEL PROVINCIAL

**REF. : Directiva N° 002/31° BRIG INF/SEPER/MAYORÍA DE GUARNICIÓN/02.00
O/M N° 006/31a BRIG INF/SIB/RRPP/28.10**

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento el documento de la referencia, mediante el cual se anexa el rol que la 31ª Brigada de Infantería y la Policía Nacional del Perú – Región Policial Junín desarrollarán el presente año en las Ceremonias de Izamiento Dominicales 2026, a fin que en caso de requerir su participación, tengan a bien remitir la respectiva solicitud a la instancia responsable del mes correspondiente.

Agradezco de antemano su gentil atención, me despido con la mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Ore Ramos.
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

WROR/DUGELH
CC/ARCHIVO

31ra Brig Inf
EM (SEPER)
HUANCAYO
FEB-2026

DIRECTIVA N° 002/31ª BRIG INF/SEPER/MAYORÍA DE GUARNICIÓN/02.00

(Organización y ejecución de ceremonia de izamiento pleno en la Guarnición de Huancayo)

Señor:

REFERENCIAS

- a. RFFA 12-01 Ceremonial Terrestre y Protocolo Militar para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (Jun 1991).
- b. RFA 05-37 Presentaciones, paradas y desfiles para las Fuerzas Armadas y PNP (May 1995).
- c. RFFA 04-32 (Reglamento de Servicio General en Guarnición para las FFAA y PNP (Set 1995)

1. OBJETO

Dictar normas complementarias a las establecidas en los documentos de la referencia, que deben ser cumplidas por la 31ª Brig Inf, Región Policial Junín y demás Instituciones privadas y públicas participantes en la organización y ejecución de ceremonias.

2. FINALIDAD

- a. Asignar responsabilidades a la 31ª BRIG INF, Región Policial Junín, Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Salud, Municipalidad de Huancayo e Instituciones públicas y privadas participantes, asimismo uniformar los procedimientos para su participación en las ceremonias Oficiales (nacionales institucionales) cuyo desarrollo es responsabilidad del Ejército.
- b. Optimizar la imagen y promover la cohesión de los Institutos de las FFAA (Ejército del Perú), la PNP y la población.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva, competen a la 31ª BRIG INF, Región Policial Junín, Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Salud, Municipalidad de Huancayo e Instituciones públicas y privadas participantes

4. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Las normas contenidas en el presente documento son aplicables a las ceremonias de izamiento pleno que se llevarán a cabo en la Guarnición de Huancayo de acuerdo a rol de ceremonias y fechas (ANEXO 01), facilitando la organización y ejecución de una manera uniforme y empleando procedimientos comunes, independientemente del instituto armado al que pertenece el personal participante, optimizando la imagen institucional y resaltando los aspectos de marcialidad, disciplina, cohesión y espíritu de cuerpo.
- b. Los Comandantes Generales de la 31ª BRIG INF y la Región Policial Junín dictarán las disposiciones siguientes:

- Las ceremonias deberán tener la debida prestancia y sobriedad, poniendo énfasis en la organización, presentación, puntualidad, solemnidad y marcialidad, con el objeto de prestigiar la imagen del instituto.
- 2) Dispondrán se proporcionen las facilidades a la Comandancia de Armas la misma que en función a sus atribuciones contempladas en el documento de la referencia "c", es la encargada de organizar, conducir y controlar la ejecución de la presente ceremonia y nombramiento de comisiones asignando responsabilidades para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva.
 - 3) Podrán adoptar las medidas que se consideren convenientes de acuerdo a la situación presupuestal (efectivos, empleo de medios y programación de ensayos).
 - 4) Antes de las ceremonias se deberá verificar el perfecto estado de funcionamiento de los medios a emplearse (sistema de comunicaciones, drizas, etc).
 - 5) El desfile y paradas deberán ser una muestra de disciplina marcialidad, porte militar/policial y de la exacta ejecución de los movimientos de orden cerrado.
 - 6) En todas las actividades de carácter social, se deberá hacer gala de la cortesía, puntualidad y deberán estar enmarcadas en el concepto de austeridad.
- c. Los Comandantes de Armas, dispondrán se proporcione las facilidades necesarias, para el mejor cumplimiento de las disposiciones de la presente directiva, especialmente cuando los organizadores son otros institutos.
- d. La 31ª BRIG INF y Región Policial Junín mediante la ejecución de las ceremonias de izamiento pleno, deben tratar de lograr lo siguiente:
- 1) "Fomentar los vínculos de unión e identificación con la población civil, para obtener su confianza"
 - 2) "Incrementar la conciencia de Defensa Nacional en la población"
 - 3) "Resaltar los valores y virtudes militares de los héroes"
 - 4) "Fomentar la cohesión entre las Fuerzas Armadas y Policía Nacional".
- e. Medidas de Seguridad
- (1) Las medidas de seguridad del personal, material y equipo a emplearse en las ceremonias de izamiento pleno, estarán a cargo del instituto correspondiente.
 - (2) La Comandancia de Armas en coordinación con la PNP, adoptará las medidas de seguridad para el desarrollo de las ceremonias sobre todo cuando asistan las autoridades, dando particular atención al control de acceso de personal ajeno al evento y al control de edificios que dominan el parque, o lugar de su ejecución
- f. Puntualidad
- A fin de mantener muy en alto el prestigio de las Fuerzas Armadas y Policiales, los Señores Comandantes Generales, dispondrán el cumplimiento de las normas siguientes:
- 1) En las ordenes que se dicten para la asistencia, la hora de fin de movimiento debe ser por lo menos treinta (30) minutos antes del inicio de la ceremonia
 - 2) Cuando se invita a personalidades a una ceremonia de izamiento pleno,

anticipación y coordinar la confirmación de su asistencia, para efectos de la procedencia protocolar.

- 3) Durante el desarrollo del programa, una vez presentada la autoridad que preside la ceremonia, los espacios vacíos por la tardanza o ausencia de los invitados serán cubiertos por los presentes, dejándose de lado el orden de precedencia establecido.
- g. El personal que sea designado como Maestro de Ceremonias y Jefe de Línea en ceremonias de izamiento pleno, serán instruidos en la observación del "Libreto para rendir honores a las autoridades, de tal forma que se encuentre en condiciones de desempeñarse eficientemente, a fin de contribuir a ofrecer una excelente imagen de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- h. Los elementos participantes (jefe de línea, banda, tropas, etc), realizarán los ensayos necesarios del libreto y programa, particularmente del izamiento del Pabellón Nacional, verificando el estrado de la driza, de tal forma de ejecutar correctamente la ceremonia.
- i. El instituto responsable y/o aquel que presta apoyo a la ceremonia y la Comandancia de Armas, extremarán las medidas de control antes, durante y después del evento, a fin de verificar que se cumplan todas las disposiciones de ceremonial y protocolo, evitando que sea menoscabada la imagen de las Fuerzas Armadas.
- j. Si durante la ceremonia de izamiento pleno, como parte de los honores que se le debe rendir a una autoridad está señalada la ejecución de salvas y el lugar no le permite (calles estrechas y construcciones antiguas presencia de mucha población en los alrededores), previa coordinación con las autoridades, no se ejecutarán las salvas.

5. DISPOSICIONES PARTICULARES

a) COMANDANCIA DE ARMAS

La Comandancia de Armas, formulará una directiva específica, en base a las referencias antes mencionadas. Asimismo, organizara el rol correspondiente por meses.

La **Comandancia de Armas** en función a la presente directiva, emitirá una orden de formación para las ceremonias que se realicen en la guarnición.

b) 31° BRIG INF/POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

El Instituto responsable de la organización de la ceremonia de izamiento pleno realizarán las actividades siguientes.

- 1) Coordinará con la Municipalidad de Huancayo donde se realizará la ceremonia, para que se realice el mantenimiento (limpieza, pintado, áreas verdes y otros) con la debida anticipación.
- 2) Coordinación con la delegación policial del sector para asegurar el mantenimiento del orden público y el control del tránsito durante el desarrollo de la ceremonia.
- 3) Reconocimiento del lugar donde se realizará la ceremonia, incidiendo en: rutas de acceso y repliegue, zonas de estacionamiento de vehículos, asta driza para izar el Pabellón Nacional, puntos sensibles para la seguridad y ubicación de la tropa que forman.

- 5) Distribución oportuna de las invitaciones (quince días de anticipado)
- 6) En coordinación con la Municipalidad de Huancayo, colocara una tribuna o lugar adecuado para el personal.
- 7) Coordinar con los medios de comunicación para que su personal de prensa se encuentre equipado con material que le permita cubrir la información desde la tribuna o lugar donde se encuentre ubicado.
- 8) Deberá participar con el personal siguiente:
 - Unidades de formación (tipo compañía, Batallón o Agrupamiento de desfile con Bandera de Guerra y Escolta)
 - Jefe de línea (puede ser Cap, My, Tte Crl.)
 - Banda de Músicos
 - Maestro de ceremonias
 - En coordinación con la Municipalidad de Huancayo, preverá la instalación de equipo de amplificación de sonido con su respectivo operador.
 - Una (01) sección de efectivos militares/policiales. Para seguridad perimétrica y apoyo en la colocación de ofrendas florales.
 - En coordinación con la Municipalidad de Huancayo, preverá la colocación de un Atril.

c) DIRECCION REGIONAL DE SALUD (DIRESA)

Sera el responsable de la colocación de una ambulancia debidamente equipada, así como de personal médico y de sanidad.

d) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

- 1) Colocará un estrado, toldo y sillas vestidas, para la ubicación del personal de autoridades e invitados a dicha actividad.
- 2) Responsable de la instalación de un equipo de amplificación (parlantes, micrófonos, pedestales etc.) con su respectivo operador de sonido.
- 3) Realizará el mantenimiento (limpieza, pintado, áreas verdes y otros) a la Plaza Constitución y calles aledañas a la ceremonia de izamiento pleno con la debida anticipación.
- 4) Preverá un punto de energía eléctrica para el izamiento dominical del mes de julio.

e) GOBIERNO REGIONAL (GORE JUNÍN)

- 1) Colocará un estrado, toldo y sillas vestidas, para la ubicación del personal de autoridades e invitados a dicha actividad.
- 2) Responsable de la instalación de un equipo de amplificación (parlantes, micrófonos, pedestales etc.) con su respectivo operador de sonido, de acuerdo al Anexo 02.

6. DIVERSOS

- a. Cuando la autoridad designada para presidir la ceremonia, no puede asistir y se hace necesario designar un representante, se deberá coordinar con el instituto responsable a fin de que el Oficial designado, sea el más antiguo entre los asistentes.
- b. A fin de organizar oportunamente la precedencia protocolar, se deberá confirmar la asistencia de las autoridades invitadas a las diferentes ceremonias.
- c. Considerando que la precedencia protocolar ha sido aprobada por el congreso, la ubicación protocolar en los estrados o tribunas se realizará de

...cía Nacional del Perú, la ubicación será a partir del centro, el sector izquierdo para personal militar/policial y el sector derecho para autoridades civiles.

- d. Cada instituto de la Fuerzas Armadas, deberá prever y tener una compañía de tropa, con la finalidad de rendir los honores militares al señor Presidente de la república, altas autoridades, nacionales y extranjeras, cuando visiten la ciudad, en misión oficial, La Comandancia de Armas de la guarnición, deberá nombrar y establecer un rol por instituto armado.
- e. Para ceremonias fuera de la guarnición de Huancayo, sobre la base de disposiciones en los documentos de la referencia y al presente documento, las comandancias de Armas dispondrán se conduzcan las ceremonias similares a las realizadas en la guarnición de Huancayo.
- f. Cada instituto responsable de organizar una ceremonia, deberá controlar y hacer cumplir el correcto uso de los Símbolos Patrios de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley 11223 del 31 de Marzo de 1950 y el correcto uso de la Bandera de Guerra, según el Decreto Supremo del 23 Junio de 1953, evitando la presentación de Estandartes con flecos dorados, Escudos de Armas en los Estandartes con posición inclinada, verificando que las Banderas de Guerra de uso exclusivo por las Unidades de las FFAA y PNP, sean las únicas que puedan lucir y ostentar condecoraciones.
- g. Cada instituto será responsable de nombrar sus autoridades que les representará en las diferentes ceremonias de Izamiento pleno que se llevará a cabo en la guarnición de Huancayo.
- h. A la recepción del presente documento se deberá remitir el Acuse de Recibo correspondiente.



O - 226439074 - O+
EDGAR NIVALDO QUILCA MOLINA
General de Brigada
Comandante General de la 31ª Brig Inf

ANEXOS:

- 01. Rol de Ceremonias AF-2026
- 02. Rol para colocación de Equipo de amplificación y todo.
- 03. Informe Final de Ceremonias.

DISTRIBUCIÓN

REGION POLICIAL JUNIN...01
GORE JUNÍN.....01
DIRESA.....01
MUNIC HUANCAYO.....01
CG (G-3 Instrucción).....01
Archivo.....01/06

31º BRIG INF
MAYORIA DE GUARNICIÓN
HUANCAYO
MAR 2026

ANEXO 01: (ROL DE CEREMONIAS DE IZAMIENTO PLENO POR INSTITUTOS)
DIRECTIVA N° 002/31º BRIG INF/SEPER/MAYORIA DE GUARNICIÓN/02.00

N°	INSTITUTO ARMADO	MES	FECHA
01	REGION POLICIAL JUNIN	ENERO	-----
02	31º BRIG INF	FEBRERO	-----
03	REGION POLICIAL JUNIN	MARZO	08 MAR 26
04	31º BRIG INF	ABRIL	26 ABR 26
05	REGION POLICIAL JUNIN	MAYO	17 MAY 26
06	31º BRIG INF	JUNIO	07 JUN 26
07	REGION POLICIAL JUNIN	JULIO	26 JUL 26
08	REGION POLICIAL JUNIN	AGOSTO	30 AGO 26
09	31º BRIG INF	SETIEMBRE	13 SET 26
10	31º BRIG INF	OCTUBRE	25 OCT 26
11	REGION POLICIAL JUNIN	NOVIEMBRE	29 NOV 26
12	31º BRIG INF	DICIEMBRE	06 DIC 26

